

DECRETO

Expediente nº: 4380/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Dña. Cristina Arcos LLaneza, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Espartinas, adopta en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

RECTIFICACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL 11 DE ENERO DE 2024 DEL EXPEDIENTE 33/2023, RELATIVO AL CONTRATO DE SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DE LA CASA DE LA JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS.

Advertido error material en el punto tercero del Acta de la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 11 de enero de 2024, en relación al expediente del **CONTRATO DE SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DE LA CASA DE LA JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS**, referido dicho punto a la apertura de las ofertas basadas en criterios evaluables automáticamente.

Visto que dicha acta fue publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público en fecha de 12 de enero de 2024.

Visto que el Órgano de Contratación es la Alcaldesa del Ayuntamiento de Espartinas, de acuerdo con el artículo 61 de la LCSP y la cláusula 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

RESOLUCIÓN

PRIMERA. - Rectificar el punto segundo del Acta de la sesión del órgano de la Mesa de Contratación celebrada el día 11 de enero de 2024, relativa al procedimiento de adjudicación del contrato de **CONTRATO DE SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DE LA CASA DE LA JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS**, en los siguientes términos:

Donde dice:

A continuación se procede a acceder al contenido de las ofertas económicas y criterios evaluables automáticamente, resultando lo siguiente:

<i>LICITADORA</i>	<i>Oferta económica (sin</i>	<i>Experiencia servicios</i>	<i>Apoyo de coordinación</i>	<i>Actividades mensuales</i>
-------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------





	<i>IVA)</i>	<i>dinamización</i>		<i>programadas</i>
<i>ASOCIACION OS ZAGALES</i>	<i>29.650,00 €</i>	<i>Aportan certificados</i>	<i>5 SÍ</i>	<i>SÍ</i>
<i>ELEVEN DECEN EVENTS SL</i>	<i>25.125,00 €</i>	<i>Aportan certificados</i>	<i>7 SÍ</i>	<i>SÍ</i>
<i>IMAGINA, Educación y Ocio, S.L.</i>	<i>37.900,00 €</i>	<i>Aportan certificados</i>	<i>3 SÍ</i>	<i>SÍ</i>

Debe decir:

A continuación se procede a acceder al contenido de las ofertas económicas y criterios evaluables automáticamente, resultando lo siguiente:

<i>LICITADORA</i>	<i>Oferta económica (sin IVA)</i>	<i>Experiencia servicios dinamización</i>	<i>Apoyo de coordinación</i>	<i>Actividades mensuales programadas</i>
<i>ASOCIACION OS ZAGALES</i>	<i>29.650,00 €</i>	<i>Aportan certificados</i>	<i>5 SÍ</i>	<i>SÍ</i>
<i>ELEVEN DECEN EVENTS SL</i>	<i>25.125,00 €</i>	<i>Aportan certificados</i>	<i>7 SÍ</i>	<i>SÍ</i>
<i>IMAGINA, Educación y Ocio, S.L.</i>	<i>27.900,00 €</i>	<i>Aportan certificados</i>	<i>3 SÍ</i>	<i>SÍ</i>

SEGUNDO. - Publicar la presente rectificación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en relación con el expediente de contratación 33/2023.

Por la Secretaría del Ayuntamiento de Espartinas se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo

En Espartinas, a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

